



MARTES 10 DE JUNIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 110
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

SUMARIO

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

Concurso Público 10/25 Pag. 1

COMUNA LOS REARTES

Resolucion N° 2732 Pag. 2

Resolucion N° 2733 Pag. 2

MUNICIPALIDAD HUANCHILLA

Notificación Pag. 2

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE- LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N.º 249/2025 – ORDENANZA N° 2735/2025 – DECRETO N° 11.115/2025. La Municipalidad de Bell Ville convoca a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la concesión de los servicios públicos de provisión de agua potable, desagües cloacales y tratamiento de efluentes líquidos cloacales de la ciudad de Bell Ville, conforme lo dispuesto por Ordenanza Municipal N.º 2735/2025 y su documentación técnica debidamente aprobada que incluye: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, ANEXO I: Definiciones Complementarias; ANEXO II: Normativa de Aplicación, ANEXO III: Declaración de Integridad, ANEXO IV: Continuidad de los Servicios y Clasificación de Interrupciones, ANEXO V: Inventario de Bienes Afectados al Servicio, ANEXO VI: Plan de Inversiones Prioritarias. Los Pliegos se entregan sin costo, en formato digital, y podrán obtenerse: A través del sitio web oficial <https://bellville.gob.ar/llamados-a-licitacion/>, previa inscripción y aceptación del Compromiso de Confidencialidad o En formato digital presencial, en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente (Planta Baja del Palacio Municipal – 25 de Mayo N.º 19, Bell Ville). La autoridad de aplicación será la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Bell Ville, quien tendrá a su cargo la conducción técnica y administrativa del proceso. La fecha límite para la presentación de ofertas

será el día 04 de agosto de 2025, hasta quince (15) minutos antes de las 12:00 hs, en la Oficialía Mayor de la Municipalidad de Bell Ville (Planta Alta del Palacio Municipal – 25 de Mayo N.º 19, Bell Ville, CP 2550). La Apertura del Sobre N.º 1 se realizará el mismo día, a las DOCE (12:00) HORAS, en el Salón Walter de Navazio del Palacio Municipal. En caso de que la fecha indicada resultare inhábil, se trasladará automáticamente al día hábil inmediato posterior, en idéntico horario y lugar. El valor de la Garantía de mantenimiento de Oferta se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000), con vigencia de setenta y cinco (75) días corridos desde la apertura del Sobre N.º 1, bajo las modalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Las consultas y aclaraciones podrán canalizarse por correo electrónico a: ernestoborrageros@bellville.gob.ar, o de manera presencial en la Secretaría mencionada (Planta Baja del Palacio Municipal).

3 días - N° 602474 - \$ 32985 - 11/6/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

CONCURSO PÚBLICO 10/25

Decreto N° 1.531/25 y rectificativo N° 1.588/25

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 25 de junio de 2.025, a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15, 1º Piso, con el objeto de la provisión de mano de obra, equipos y algunos materiales necesarios para la ejecución de nuevas veredas de pórvido, en el sector del Tajamar, con solado podotáctil y rampas u ochavas de accesibilidad según los casos, colocación de bolardos de hormigón y bacheo, todo conforme al Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos que forman parte del presente Concurso de Precios.

Valor del Pliego: \$5.000,00 (Pesos CINCO MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en Av. Belgrano N° 15, 1º piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 18 de junio de 2.025.

Presupuesto Oficial: \$64.705.651,00 (Pesos SESENTA Y CUATRO MILLO-

NES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO) IVA INCLUIDO.

Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Dirección de Control de Adjudicaciones y Compras de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en Av. Belgrano N° 15, 1º Piso, y se recibirán hasta las 10:00 horas del día 25 de junio de 2.025. Fecha de apertura de las propuestas: 25 de junio de 2.025, a las 11:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15, 1º Piso. Alta Gracia.

REQUISITO EXCLUSIVO: Visita de obra el día 23 de junio de 2.025, a las 10:00 hs., la cual partirá desde el edificio de calle Belgrano 15, Alta Gracia.-

Oficialía Mayor

Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 603279 - \$ 13788 - 10/6/2025 - BOE

COMUNA LOS REARTES

RESOLUCION N° 2732

Los Reartes, 07 de marzo de 2025

VISTO El desarrollo experimentado en la Comuna de Los Reartes, el que ha generado una mayor actividad administrativa que hace indispensable que se cumplan roles y que el personal se encuentre distribuido en áreas definidas para el desarrollo de funciones precisas, generando la adecuación de categorías y responsabilidades al personal Administrativo Comunal.

Y CONSIDERANDO

Que dichas áreas han merecido creación dentro del cuadro organizacional de la Comuna, a mérito de advertirse la necesidad de contar con tales previsiones que permitan satisfacer necesidades de la Administración por el incremento de actividades.

Que existen agentes que desempeñan funciones para esta Administración Comunal en forma eficiente y honrada, demostrando compromiso con el trabajo y esfuerzo en su realización.

Que las tareas que tales agentes realizan corresponden a funciones específicas de áreas determinadas.

Que el costo que importaría la adecuación de categorías a las actuales áreas y responsabilidades está previsto en el Presupuesto vigente. Por ello y lo dispuesto por el art. 197 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102;

LA COMISION COMUNAL DE LOS REARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1º) RECATEGORIZAR en el cargo de PERSONAL CONTRATADO, Categoría 16 del escalafón administrativo al Sr. Martínez Enrique Nahuel, D.N.I. 42.668.274, quién deberá aceptar la presente designación y cumplimentar los recaudos que la norma le exija: debiendo imputarse el gasto que la presente designación represente a la Partida Presupuestaria 2.01.01.01.02.01.01

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHÍVESE

1 día - N° 602612 - s/c - 10/6/2025 - BOE

RESOLUCION N° 2733

Los Reartes, 07 de marzo de 2025

VISTO La nota de solicitud recibida por las academias de folclore de la localidad de los Reartes, solicitando colaboración económica para sus gastos corrientes.

Y CONSIDERANDO

Que las academias, no cuentan con fondos propios y suficientes para el sostentimiento de la Instituciones;

Que la Comuna de Los Reartes realiza aportes económicos a través de subsidios mensuales a las distintas comisiones para el fortalecimiento y gastos corrientes de las mismas.

Que el objetivo es impulsar acciones para fortalecer el folclore y raíces de nuestro pueblo, fomentando la preservación del patrimonio cultural, la mejora de equipamiento e infraestructura para el trabajo

Por ello y lo dispuesto por el art. 197 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102;

LA COMISION COMUNAL DE LOS REARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1º) OTÓRGUESE un aporte económico de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) a las academias de folclore Herencias Serranas y Raíces de mi tierra, de la localidad de Los Reartes, durante los meses de enero a junio a los fines de colaborar con los gastos corrientes y fomentando la preservación del patrimonio cultural de la sociedad.

ARTÍCULO 2º) IMPÚTESE el gasto que ocasione la presente, a la partida presupuestaria 2.01.03.05.01.02.10 Aporte para Instituciones.

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHÍVESE

1 día - N° 602613 - s/c - 10/6/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD HUANCHILLA

Notificación

Ley 24.320 Municipalidad de Huanchilla La Municipalidad de HUANCHILLA sita en calle Int. Tomas Luis Campillo 10, cita y emplaza por

diez días a: Mayol Rosa Albertina y/o herederos; y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral del Departamento Juárez Celman, Provincia de



Córdoba; de la fracción de terreno formada por el LOTE NUMERO 18 de la sección sud del pueblo de Huanchilla, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, que según plano especial de subdivisión confeccionado en mayo de 1950 por el Agrimensor Ponce Lafisque consta de las siguientes medidas: a saber, 32,50 m en el Norte; 24,00 m en el

Sud; 69 m 50 cm en el Este y finalmente, 45 m 10 cm en el Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de 1375 m² 7760 cm², que lindan: al Norte, Sud y Este con calles publicas y al Oeste con el Lote N°17.-

10 días - N° 601904 - \$ 78360 - 18/6/2025 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 Int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

@boecba

